



**Consejo de Seguridad**

PROVISIONAL

S/PV.2677  
16 abril 1986

ESPAÑOL

---

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2677a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 16 de abril de 1986, a las 15.30 horas

<b>Presidente:</b>	Sr. de KEMOULARIA	Francia
<b>Miembros:</b>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. GARVALOV
	Congo	Sr. BALE
	China	Sr. LIANG Yufan
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Ghana	Sr. DUMEVI
	Madagascar	Sr. RAKOTONDRAMBOA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. MAXEY
	Tailandia	Sr. KASEMSARN
	Trinidad y Tabago	Sr. MOHAMMED
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. DUBININ
	Venezuela	Sr. AGUILAR

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.10 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17991)

CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE BURKINA FASO ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17992)

CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17993)

CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE OMAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17994)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia y de la República Arabe Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes de Argelia, la Arabia Saudita, Burkina Faso, Cuba, Hungría, la India, Mongolia, Omán, el Pakistán, Polonia, Qatar, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Checoslovaquia, Viet Nam, el Yemen Democrático y Yugoslavia a ocupar los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia) y Al-Atassi (República Arabe Siria) toman asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Djoudi (Argelia), Shihabi (Arabia Saudita), Ouedraogo (Burkina Faso), Velazco San José (Cuba), Endreffy (Hungría), la Srta. Kunadi (India) y los Sres. Nyamdo (Mongolia), Al-Ansi (Omán), Shah Nawaz (Pakistán), Noworyta (Polonia), Al-Kawari (Qatar), Hucke (República Democrática Alemana), Maksimov (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Cesar (Checoslovaquia), Bui Xuan Nhat (Viet Nam), Al-Alfi (Yemen Democrático) y Sekulic (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes del Afganistán, Benin, la República Islámica del Irán y la República Democrática Popular Lao en las que solicitan se les invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Neugrahary (Afganistán), Ogouma (Benin), Damavandi Kamali (República Islámica del Irán) y Somvorachit (República Democrática Popular Lao) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de una carta de fecha 16 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, de una carta de fecha 16 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas y de una carta de fecha 16 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas. Esas cartas serán publicadas mañana por la mañana como documentos del Consejo de Seguridad bajo las signaturas S/18003, S/18004 y S/18007, respectivamente.

El primer orador es el representante de Qatar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AL-KAWARI (Qatar) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Tengo el placer de felicitarlo por ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes. Estoy convencido de que, dados su tacto y su experiencia, usted alcanzará éxito durante su Presidencia, en momentos en que el Consejo se ocupa de cuestiones de suma importancia para el futuro de la paz y la seguridad

internacionales. También me complace mencionar aquí las relaciones tan amistosas que unen a nuestros dos países.

Asimismo, quisiera rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Bierring, Representante Permanente de Dinamarca, por haber presidido los trabajos del Consejo el mes pasado, y felicitarlo por la forma ejemplar en que orientó las deliberaciones del Consejo durante su examen de cuestiones sumamente graves y sensibles.

Para comenzar, quisiera referirme a la declaración formulada por mi hermano, el Embajador de los Emiratos Arabes Unidos, Sr. Al-Shaali, cuando dijo:

"Los pretextos que se invocaron para justificar ese acto de agresión no tienen fundamento alguno." (S/PV.2674, pág. 6)

Aunque se ha intentado respaldar los actos de agresión haciendo referencias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, esos intentos no modificarán de ninguna manera el verdadero estado de cosas, que se basa en el poderío arrogante.

Sin embargo, en respuesta a los argumentos supuestamente lógicos y objetivos del agresor, que sostiene que sus actos de agresión se realizaron en legítima defensa, tenemos la intención de centrar nuestra declaración en este particular a fin de descubrir la situación real del derecho internacional en cuanto a esa pretensión y en qué medida se trata efectivamente del ejercicio del derecho de legítima defensa.

¿Cuál es el caso? El derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, previsto en el Artículo 51 de la Carta es una excepción a la norma general definida en el Artículo 2, párrafo 4, que dice que todos los Miembros, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Por consiguiente, tratándose de una excepción, el derecho inmanente de legítima defensa debe interpretarse en forma estrecha más bien que amplia, pues de otra manera se dejaría la puerta abierta a violaciones de la norma general y a las pretensiones de que el uso de la fuerza es, de hecho, el recurso a la legítima defensa.

Según el Artículo 51, para que el uso de la fuerza sea legítimo debe ir precedido de actos de agresión armada contra el Estado que procura justificar ese uso de la fuerza sobre la base de aquel Artículo. En virtud de la Carta, así como de otros instrumentos del derecho internacional que rigen las relaciones entre los

Estados, la agresión armada previa, que justificaría la legítima defensa, debe ser la agresión de un Estado contra otro. Ello supone que el Estado agresor debe haber utilizado sus propias fuerzas armadas contra el territorio o la independencia política del Estado víctima del ataque, el cual puede entonces valerse del derecho de legítima defensa.

Algunos juristas norteamericanos han definido la expresión "ataque armado", tal como figura en el Artículo 51 de la Carta, como el caso en que fuerzas armadas atraviesan las fronteras internacionales en grandes cantidades y en forma constante. Esto se expone en el libro War Crimes del Profesor William Falk, publicado en 1971. En ese libro se dice:

(continúa en inglés)

"Para que exista una acción armada en función del Artículo 51 de la Carta es menester que las fuerzas militares atraviesen las fronteras internacionales en número masivo y en forma constante."

(continúa en árabe)

Inclusive si se admite que la agresión justifica la legítima defensa es menester que exista una proporcionalidad entre la acción y la reacción. La agresión, además, debe realizarse por fuerzas armadas del Estado agresor contra el ejército del Estado que desea ejercer el derecho de la legítima defensa.

Existe una segunda condición: la de que los actos de legítima defensa deben producirse inmediatamente después de la agresión armada y antes de que cesen las operaciones militares del Estado agresor, ya que la legítima defensa es un derecho reconocido para rechazar la agresión o impedir que el agresor consolide sus objetivos. Si la agresión cesa, cesan también los pretextos para utilizar la fuerza aduciendo la legítima defensa, ya que en este caso se trataría de represalias o de acciones retroactivas no relacionadas con la de legítima defensa en el sentido jurídico estricto del término. Esta expresión se aplica entonces a la legítima defensa tal como se la define en el derecho internacional y en la Carta de las Naciones Unidas.

La tercera condición que no ha estado presente en el caso de las operaciones militares norteamericanas, es la de la proporcionalidad entre la acción y la reacción. Eso no se da en el caso que estamos examinando aquí. Hemos escuchado que las fuentes más autorizadas de los Estados Unidos de América declararon que la agresión del 15 de abril era un acto preventivo llevado a cabo en ejercicio de la legítima defensa tendiente a prevenir e impedir otros actos. La verdad es, sin embargo, que en el derecho internacional no existe la noción de la legítima defensa preventiva ya que la agresión debe preceder cronológicamente a los actos de legítima defensa. Esa es la primera condición de la excepción muy limitada a la norma de no utilización de la fuerza prevista en el Artículo 51 de la Carta. De otra manera, la invocación de la legítima defensa sería pretexto para cualquier agresión militar. Baste remitirnos a estos efectos al testimonio del representante del Reino Unido, quien habló en nombre de los diez países miembros de la Comunidad Económica Europea durante la 53a. sesión de la Asamblea General en su trigésimo

sexto período de sesiones. Dicho representante rechazó categóricamente entonces la legítima defensa preventiva por estimar que las operaciones militares realizadas con este pretexto no caen dentro del concepto de la legítima defensa en el derecho internacional. Sus afirmaciones pueden ser consultadas en la versión taquigráfica de esa reunión que figura en el documento A/36/PV.53, página 33.

El verdadero significado de la legítima defensa fue definido hace más de 140 años por el canciller norteamericano Sr. Webster. Lo definió como una necesidad inmediata que no deja lugar a elección ni a reflexión. Lo voy a citar en inglés:

(continúa en inglés)

"Debe tratarse de una necesidad inmediata abrumadora, que no deje lugar a la elección de medios ni momento para la reflexión."

(continúa en árabe)

¿Acaso esto se aplica a las operaciones militares realizadas por las fuerzas militares norteamericanas contra Libia en la madrugada del 15 de abril, operaciones premeditadas que no dieron tiempo para ninguna elección?

Los Estados Unidos de América dieron la espalda a todos los medios pacíficos e informaron al Consejo de Seguridad luego de haber llevado a cabo este acto de agresión, en momentos en que el Consejo de Seguridad se reunía para ver los medios pacíficos de solucionar el conflicto de conformidad con la Carta. En esta forma los Estados Unidos probaron que no se trataba de un caso de legítima defensa. La única descripción posible de esta operación es la de agresión, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta. Si el Gobierno de los Estados Unidos dio la espalda a Webster, probó que es heredero directo del diplomático norteamericano James Williams, quien dijo que nunca llevarían a cabo una guerra de agresión, salvo en el caso de legítima defensa.

Esto es absolutamente ilógico en el original inglés:

(continúa en inglés)

"En cuanto a una guerra de agresión, nunca la llevaremos a cabo, salvo en caso de legítima defensa."

(continúa en árabe)

La única excusa para Williams, si la había, era que hablaba en momentos muy anteriores a la Carta, en la que se desarrolló el principio de la no utilización de la fuerza y se lo transformó en un principio del derecho internacional, y antes de que se desarrollara el derecho a la legítima defensa tal como lo establece el Artículo 51 de la Carta.

Pretender que se combate al terrorismo realizando actos militares con este pretexto es indigno de una gran Potencia. Su responsabilidad es tratar de erradicar las razones que llevan a la violencia. Esa es la responsabilidad de una gran Potencia: eliminar las razones de la violencia, y no crear una nueva cadena de violencia.

Sin embargo, los juristas internacionales han reconocido que la lucha contra los llamados actos de terrorismo en modo alguno justifica la utilización de la fuerza en violación del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta. Baste referirnos al estudio realizado por H. Scott Fairley publicado en el décimo volumen, de 1981, del Georgia Journal of International and Comparative Law, en especial en las páginas 62 y 63. En ese trabajo sobre la legítima defensa hay dos estudios en los que encontramos suficientes referencias a otros trabajos que reafirman lo que acabo de decir respecto de la verdadera noción de la legítima defensa, y otras referencias que no voy a citar aquí pero que ustedes podrán consultar para ver cuál es la verdad de lo que se ha sostenido aquí sin ninguna justificación en lo que se refiere a la legítima defensa.

Por último, voy a citar algunos párrafos de la declaración oficial emitida por mi Gobierno sobre la cuestión que estudia ahora el Consejo.

"Lamentando la utilización de la fuerza para solucionar las controversias internacionales por tratarse de una violación de las disposiciones de la Carta y de las normas del derecho internacional - que, por otra parte, no llevará a la solución de las controversias -, el Estado de Qatar se opone enérgicamente al ataque de los Estados Unidos a un Estado árabe hermano y apoya al pueblo hermano de Libia.

El Estado de Qatar exhorta a toda la comunidad internacional representada en este Consejo de Seguridad, reunido para examinar el conflicto libio-americano, a que actúe expeditamente para poner a la región del Mediterráneo al abrigo de toda otra operación militar, que entrañaría graves consecuencias no sólo para su paz y su seguridad, sino también para la paz y la seguridad internacionales."

**EL PRESIDENTE** (interpretación del francés): Agradezco al representante de Qatar las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Madagascar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. RAKOTONDRAMBOA** (Madagascar) (interpretación del francés):  
Sr. Presidente: La historia ha querido que nuestros dos países, aunque geográficamente tan distantes uno del otro, muy tempranamente hayan establecido relaciones privilegiadas de amistad y de cooperación. La reciente visita oficial efectuada a Francia por Su Excelencia el Sr. Didier Ratsiraka, Presidente de la República Democrática de Madagascar, evidencia la recíproca voluntad de nuestros dirigentes de fortalecer esos lazos. Mi delegación se regocija, entonces, de manera particular, al verle presidir el Consejo durante este mes de abril. Al formular deseos de éxito en el ejercicio de sus delicadas funciones, mi delegación le asegura su total cooperación.

Quisiéramos rendir homenaje al Representante Permanente de Dinamarca, su predecesor en el cargo, por la paciencia, la cortesía y la sagacidad diplomática de que ha dado pruebas al dirigir nuestros trabajos durante el mes pasado.

Finalmente, permítaseme aprovechar la oportunidad para expresar los calurosos deseos de bienvenida y de éxito de la delegación de la República Democrática de Madagascar al nuevo Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Desde hace tres semanas el Consejo de Seguridad se reúne prácticamente sin interrupción para examinar la grave situación que reina en el Mediterráneo central.

Desde el comienzo del año, el Gobierno de los Estados Unidos al ejecutar en esta zona extremadamente sensible reiteradas maniobras navales y al argumentar su derecho a ejercer la libertad de navegación en las aguas internacionales, reiteradas veces ha hecho penetrar una armada impresionante en el Golfo de Sidra, que nadie ignora es considerado desde 1973 por la Jamahiriya Arabe Libia como parte integrante de sus aguas territoriales, en virtud de la noción de "bahía histórica".

Precedidas y acompañadas de declaraciones públicas acerbas, de sanciones unilaterales bajo forma especialmente de boicoteo económico, estas maniobras militares incesantes en las proximidades de la costa de un país con el cual las relaciones diplomáticas están interrumpidas, constituyen una provocación deliberada.

Luego de la intervención militar del 24 y del 25 de marzo de 1986, consecuencia previsible de esta provocación, el 14 de abril de 1986 los Estados Unidos lanzaron ataques armados sobre el territorio libio.

En ambos casos han sido invocadas las disposiciones del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas para justificar estas acciones. Ahora bien; el concepto de legítima defensa exige que se reúnan tres condiciones, a saber: en primer término, que haya existido un ataque de parte del adversario; en segundo lugar, que este ataque haya sido injusto; y en tercer término, que la respuesta sea proporcional al ataque.

En el caso, las dos últimas condiciones no parecen haberse dado. En efecto, la provocación constituye si no una causa absolutoria, al menos una excusa atenuante susceptible de legitimar el ataque en todo o en parte. En cuanto al carácter proporcionado de la respuesta, baste con señalar que si el 24 de marzo de 1986 las fuerzas estadounidenses no pasaron a la ofensiva sino seis horas después del lanzamiento del primer misil libio es porque ellas sabían que no corrían un gran peligro. El enfrentamiento, en efecto, era demasiado desigual.

Para concluir estas reflexiones rápidas acerca de la noción de legítima defensa, mi delegación debe confesar que experimenta un cierto malestar ante el argumento implícito según el cual la legítima defensa se cimienta, como lo señala el Artículo 51 de la Carta, en la comunicación inmediata al Consejo de Seguridad. ¿Como si el respeto escrupuloso de la forma fuera suficiente para convalidar el fondo del problema!

Nos inquieta, asimismo, que los ataques armados del 14 de abril hayan sido, a la vez, de represalia en respuesta a un atentado cometido en un club nocturno de Berlín el 5 de abril, y una acción preventiva de legítima defensa en razón de haber descubierto planes de futuros atentados que ascenderían a unos 30. Acusadas de ser la organizadora de estos atentados pasados y futuros, Libia lo niega categóricamente. Se nos dice que existen pruebas "irrefutables", pero que ellas no pueden ser suministradas en razón de su fuente.

Nuestra inquietud, entonces, se torna en consternación cuando estos ataques armados contra Libia se producen en momentos en que el Consejo de Seguridad está examinando la cuestión. Que nadie se engañe respecto a la posición de mi delegación: la República Democrática de Madagascar condena inequívocamente por criminales todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, especialmente aquellos que comprometen las relaciones de amistad entre los Estados y su seguridad, lo mismo que los que ponen en peligro o cobran vidas humanas inocentes.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pido disculpas al representante de Madagascar por interrumpirlo, pero por razones de seguridad debo suspender la sesión por un breve lapso, a solicitud de los servicios de seguridad de las Naciones Unidas.

Todos los representantes así como el público, deben abandonar la sala con calma.

Se suspende la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pido nuevamente disculpas al Representante Permanente de Madagascar pero por instrucciones del Jefe de Seguridad tuve que interrumpirle. Le ruego que reanude su declaración.

Sr. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar) (interpretación del francés): Teniendo fe en la diplomacia preventiva, varios Estados Miembros de la Organización señalaron a la atención del Consejo de Seguridad la situación, de conformidad con las disposiciones del Artículo 35 de la Carta.

Como Estado Miembro cuyos intereses "están afectados de manera especial" la Jamahiriya Arabe Libia ha participado en el debate del tema sometido al Consejo. En estas condiciones la comunidad internacional en general y el Consejo de Seguridad en particular tenían derecho a esperar que la controversia se solucionara pacíficamente de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo VI de la Carta.

Si es verdad que, en ciertas circunstancias, el Consejo tiene que intervenir de urgencia, es necesario sin embargo tomarse tiempo para evitar decisiones precipitadas o no sopesadas. En el intervalo, tanto la letra como el espíritu de la Carta y de otros muchos instrumentos internacionales ordenan a las partes interesadas que continúen respetando en sus relaciones mutuas las obligaciones que les incumben en virtud de los principios fundamentales del derecho internacional relativos a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados, así como otros principios y normas del derecho internacional contemporáneo generalmente reconocidos.

Estas mismas partes deben abstenerse de todo acto que pueda agravar la situación hasta el punto de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de hacer más difícil u obstaculizar el arreglo pacífico de la controversia, y deben actuar a este respecto de conformidad con los objetivos y principios de las Naciones Unidas.

Ni la existencia de una controversia ni el fracaso de un procedimiento de arreglo pacífico de una controversia autorizan a ninguno de los Estados partes en una controversia a recurrir a la fuerza o a la amenaza de la fuerza.

Para concluir, permítaseme leer el texto de un mensaje que Su Excelencia el Sr. Didier Ratsiraka, Presidente de la República Democrática de Madagascar, dirigió hoy a Su Excelencia el Sr. Rajiv Gandhi, Primer Ministro de la India y actual Presidente del Movimiento de los Países No Alineados:

"Los recientes acontecimientos ocurridos en la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista conmueven una vez más la conciencia de los países del tercer mundo en general y de los del Movimiento de los Países No Alineados en particular. Con satisfacción me he enterado de la iniciativa de Su Excelencia de condenar, en nombre de nuestro Movimiento, los actos incalificables de agresión cometidos contra el pueblo hermano de Libia.

Por su parte, la República Democrática de Madagascar y sus autoridades revolucionarias, basándose en principios inquebrantables, no pueden sino manifestar su condena enérgica y firme por los bombardeos aéreos contra ciudades libias, entre ellas la capital, que han provocado pérdidas de vidas humanas inocentes.

En el momento oportuno nos hemos pronunciado contra los actos de terrorismo internacional. Evidentemente, excluimos de esa categoría la violencia cometida en el campo de batalla por los pueblos humillados en su propia tierra que están luchando por su libertad, como ocurre en Sudáfrica, Namibia y Palestina. Ningún argumento es admisible para justificar ni los actos de guerra no declarada ni los actos de violencia ciega.

La prueba por la que atraviesan nuestros hermanos libios pone claramente de relieve la vulnerabilidad que afecta a los países no alineados. Por no haberse dado a tiempo los medios de una solidaridad efectiva sobre una base económica sólida, nuestro Movimiento, aunque rico por sus valores, corre el peligro de perder la iniciativa en el establecimiento de un mundo de paz, de justicia y respetuoso del hombre.

Los que propician la guerra y los que sostienen el derecho del más fuerte se ganaron por cierto la reprobación universal, pero el daño de alcance histórico inferido a la causa del tercer mundo debería inducirnos a dedicarnos con determinación a fortalecer nuestro Movimiento: esto es lo que nuestros pueblos oprimidos esperan de nosotros."

Para concluir, permítaseme leer el texto de un mensaje que Su Excelencia el Sr. Didier Ratsiraka, Presidente de la República Democrática de Madagascar, dirigió hoy a Su Excelencia el Sr. Rajiv Gandhi, Primer Ministro de la India y actual Presidente del Movimiento de los Países No Alineados:

"Los recientes acontecimientos ocurridos en la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista conmueven una vez más la conciencia de los países del tercer mundo en general y de los del Movimiento de los Países No Alineados en particular. Con satisfacción me he enterado de la iniciativa de Su Excelencia de condenar, en nombre de nuestro Movimiento, los actos incalificables de agresión cometidos contra el pueblo hermano de Libia.

Por su parte, la República Democrática de Madagascar y sus autoridades revolucionarias, basándose en principios inquebrantables, no pueden sino manifestar su condena enérgica y firme por los bombardeos aéreos contra ciudades libias, entre ellas la capital, que han provocado pérdidas de vidas humanas inocentes.

En el momento oportuno nos hemos pronunciado contra los actos de terrorismo internacional. Evidentemente, excluimos de esa categoría la violencia cometida en el campo de batalla por los pueblos humillados en su propia tierra que están luchando por su libertad, como ocurre en Sudáfrica, Namibia y Palestina. Ningún argumento es admisible para justificar ni los actos de guerra no declarada ni los actos de violencia ciega.

La prueba por la que atraviesan nuestros hermanos libios pone claramente de relieve la vulnerabilidad que afecta a los países no alineados. Por no haberse dado a tiempo los medios de una solidaridad efectiva sobre una base económica sólida, nuestro Movimiento, aunque rico por sus valores, corre el peligro de perder la iniciativa en el establecimiento de un mundo de paz, de justicia y respetuoso del hombre.

Los que propician la guerra y los que sostienen el derecho del más fuerte se ganaron por cierto la reprobación universal, pero el daño de alcance histórico inferido a la causa del tercer mundo debería inducirnos a dedicarnos con determinación a fortalecer nuestro Movimiento: esto es lo que nuestros pueblos oprimidos esperan de nosotros."

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Madagascar por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Mongolia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

Sr. NYAMDOO (Mongolia) (interpretación del ruso): Lo felicito, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de abril. Estoy convencido de que dirigirá los trabajos de este órgano con la larga experiencia diplomática que le caracteriza y le deseo todo éxito.

Nuestra delegación transmite asimismo su sincero agradecimiento a su predecesor, el Embajador Ole Bierring, Representante Permanente de Dinamarca, por la forma ducha en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de marzo.

El pueblo y el Gobierno de Mongolia han tomado conocimiento con profunda indignación del nuevo acto criminal del Gobierno de los Estados Unidos. Esta indignación se refleja en la declaración publicada hoy por el Gobierno de mi país en relación con esta medida. Hace apenas unos días, el Consejo examinó la agresión de los Estados Unidos contra Libia y muchas delegaciones - incluida la nuestra - exigieron a los Estados Unidos que pusieran fin de inmediato a sus actos hostiles contra este Estado no alineado y lo indemnizaran por los daños ocasionados. Las autoridades estadounidenses, empero, no sólo hicieron total caso omiso de estas justas exigencias de la comunidad internacional, sino que cometieron un nuevo y peligroso crimen contra un Estado soberano. El Gobierno de los Estados Unidos, fiel a su política imperial y neoglobal, ha cometido una nueva agresión no provocada en absoluto y de gran envergadura contra la Libia no alineada, sometiendo a un bombardeo masivo a tres ciudades del país, incluida su capital. Fueron objeto de este ataque pirata muchas zonas de la capital de Libia, incluida la residencia del propio Presidente del país. Esta agresión ha ocasionado gran número de víctimas humanas y considerables daños materiales.

Que los Estados Unidos hayan utilizado la fuerza armada contra un pequeño Estado árabe, contra su integridad territorial, su independencia política y su soberanía estatal es una violación flagrante de las normas y principios más elementales del derecho internacional. Una vez más esto crea un peligro nuevo y sumamente grave para la paz y la seguridad de la región y más allá de sus fronteras.

Cualesquiera sean los argumentos que Washington esgrima para justificar sus actos, a todos resulta evidente que los Estados Unidos procuran imponer su voluntad a un pequeño Estado soberano. Además, al hacerlo utilizan todos los medios, incluso el empleo reiterado de la fuerza armada. Así lo destacan las intervenciones de los oradores precedentes.

Cabe observar asimismo que los Estados Unidos procuran enseñarle una lección a Libia por el solo hecho de que este país aplica una política independiente en la esfera internacional y apoya consecuentemente la lucha del pueblo palestino por el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación.

Tales actos aventureros de los Estados Unidos no pueden caracterizarse sino como un desafío desembozado de la Carta de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional y como un paso sumamente peligroso para la causa de la paz y la seguridad internacionales.

Por otra parte, llama particularmente la atención que los Estados Unidos, al realizar este nuevo y bárbaro ataque contra Libia, hayan utilizado, no sólo su enorme poderío militar en el Mediterráneo, sino también aparatos basados en el territorio de uno de sus socios más próximos en el bloque agresivo de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

Todo ello revela claramente que el bloque militar de la OTAN y las fuerzas norteamericanas de emplazamiento avanzado en Europa son utilizados por Washington contra Estados en desarrollo no alineados y contra movimientos de liberación nacional.

La delegación de Mongolia condena resueltamente en esta intervención ante el Consejo el ataque pirático de los Estados Unidos contra Libia por considerarlo la manifestación más peligrosa de la política de terrorismo de Estado aplicada por Washington a los Estados que no se someten a la voluntad norteamericana. Consideramos necesario que el Consejo de Seguridad no sólo condene la agresión armada de los Estados Unidos contra Libia sino que tome medidas eficaces para conjurar tamaños actos norteamericanos contra Libia y cualesquiera otros países.

En este sentido, nuestra delegación apoya plenamente la declaración de los países no alineados del 15 de abril del presente año en la que se condena categóricamente la agresión cometida por los Estados Unidos contra Libia.

La delegación de Mongolia considera que los Estados Unidos deben asumir la total responsabilidad por su agresión contra Libia. Asimismo volvemos a exigir que los Estados Unidos indemnicen de inmediato por todos los daños ocasionados a Libia tanto en las anteriores como en esta última bárbara aventura militar de su Gobierno contra este país árabe.

Para concluir, nuestra delegación vuelve a expresar su total solidaridad con el pueblo libio amigo y su Gobierno, que ha sido víctima de una nueva agresión desembozada.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Mongolia las amables palabras que ha tenido para con mi persona.

El próximo orador es el representante de Polonia a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. NOWORYTA (Polonia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Con placer aprovecho esta oportunidad para felicitar a su país y a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Lo mejor en la historia de Francia es su apego a la justicia, su respeto por la soberanía de los Estados grandes y pequeños, el racionalismo, la imaginación y la visión que permiten

avizorar las consecuencias de todo acto, sobre todo a largo plazo. Todas esas virtudes se encuentran ejemplificadas en su persona, como lo he descubierto a poco de mi arribo a Nueva York.

(continúa en inglés)

Al propio tiempo hago presente el agradecimiento de mi delegación al representante de Dinamarca, Embajador Bierring, por la forma eficiente en que encaró las difíciles cuestiones del orden del día del Consejo.

Por segunda vez en quince días el Consejo de Seguridad se ocupa de la grave y peligrosa situación en el Mediterráneo central a que han dado lugar las acciones militares de los Estados Unidos en contra de Libia y el repetido uso de la fuerza contra ese país. Pese a la oposición general a la escalada de la tensión militar en esa región, fue lanzada una campaña sin precedentes contra Libia en los medios de comunicación norteamericanos, seguida por pronunciamientos oficiales de representantes de los Estados Unidos sobre los ataques inminentes en contra de blancos en ese país.

Las acciones norteamericanas en contra de Libia no pueden ser descritas más que como un acto de agresión contra un Estado árabe soberano Miembro de las Naciones Unidas y del Movimiento de los No Alineados, perpetrado por un miembro permanente del Consejo de Seguridad en momentos en que este órgano se ocupaba del problema, considerando medidas con miras a salvaguardar la paz en la región. Esas acciones son prueba de un completo desdén en cuanto a los esfuerzos constructivos de las Naciones Unidas y sólo pueden ser descritas como un acto de terrorismo estatal por parte de una gran Potencia contra un pequeño Estado, violando así las normas generalmente reconocidas de comportamiento del mundo civilizado.

Polonia condena el uso arrogante de la fuerza armada contra un pequeño país no alineado, que dio como resultado pérdidas humanas y materiales, incluyendo daños a embajadas extranjeras y bajas entre la población civil. Esto también constituye una amenaza a la vida y la seguridad de ciudadanos polacos empleados en Libia. Expresamos nuestra profunda indignación ante estos actos y hacemos llegar nuestra plena solidaridad y apoyo a Libia, en la salvaguardia y defensa de su independencia, soberanía e integridad territorial.

La inadmisibles justificación del uso de la fuerza por los Estados Unidos es un testimonio de su falta de responsabilidad y debe ser considerada como un intento deliberado de socavar la seguridad internacional.

La acumulación de poderío militar norteamericano en el Mediterráneo, sus maniobras provocativas y sus más recientes ataques aéreos en contra de Libia, con el uso de aeronaves militares que despegaron de bases norteamericanas en el Reino Unido, contribuyen a intensificar la tirantez y a aumentar el peligro de conflicto que amenaza la paz en Europa y en todo el mundo.

Las acciones americanas no pueden ser interpretadas más que como un intento de minar la búsqueda de un mejoramiento en las relaciones internacionales y hacer desaparecer las tendencias positivas y las expectativas que surgieron como resultado de la reunión cumbre de Ginebra de noviembre de 1985. Lamentamos muchísimo que así haya sido.

Las acciones contra Libia fueron condenadas decididamente por los representantes de los países que hablaron en el Consejo de Seguridad en ocasiones anteriores así como por los ministros y jefes de delegaciones de los países no alineados reunidos en un período de emergencia en Nueva Delhi el 15 de abril de 1986, lo cual pone de manifiesto el aislamiento político de la posición americana.

El ataque contra Libia se llevó a cabo a pesar de advertencias reiteradas de los países socialistas y de los no alineados y también pese a las reservas de la mayoría de los aliados de los Estados Unidos. Esto demuestra una completa falta de sensibilidad de los Estados Unidos frente a la opinión pública mundial.

Vemos con especial preocupación las declaraciones oficiales de los Estados Unidos de que el método de "expediciones militares punitivas" continuará siendo practicado en el futuro. Tal política está preñada de incalculables consecuencias para la paz y la seguridad del mundo.

Muchos oradores preopinantes en este debate han señalado a la atención el hecho de que están en juego los principios fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Las naciones del mundo aguardan que el Consejo de Seguridad esté a la altura de sus responsabilidades en virtud de la Carta en cuanto a la paz y la seguridad internacionales, pida que los Estados Unidos de América ponga término de inmediato a sus operaciones militares y adopte medidas urgentes para condenar ese acto de agresión e impedir la repetición de tales actos.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Polonia las palabras particularmente amables que dirigió a mi país y a mi persona.

El siguiente orador es el representante de Hungría, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ENDREFFY (Hungría) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero expresar a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad el agradecimiento de mi delegación por la oportunidad que nos han brindado para exponer nuestra posición en cuanto al tema que examina el Consejo. También quisiera decir cuanto nos agrada verlo presidiendo el Consejo durante el presente mes. Confiamos en que usted guiará nuestros trabajos con su sabiduría, su delicadeza y sus habilidades diplomáticas ampliamente reconocidas.

No han transcurrido siquiera tres semanas desde que la delegación húngara expresó su más profunda preocupación por la situación a lo largo de la costa de Libia, exhortando al Consejo de Seguridad a que adoptara medidas apropiadas para reducir la tirantez en el Mediterráneo.

Hoy día, teniendo en cuenta los renovados ataques militares norteamericanos contra Libia, nos vemos obligados a manifestar una vez más nuestra seria preocupación. Esos ataques militares, que han dado por resultado la pérdida de vidas de civiles inocentes, hacen caso omiso de las normas establecidas del derecho internacional así como también de la Carta de las Naciones Unidas y amenazan gravemente la estabilidad en el Mediterráneo y, en un sentido más amplio, la paz y la seguridad internacionales.

La Carta de las Naciones Unidas estipula claramente que

"Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia." (Artículo 2, párrafo 3)

y que

"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas." (Ibid., párrafo 4)

La sugerencia aislada de que el ataque armado que llevaron a cabo los Estados Unidos fue un acto de legítima defensa no es más que un intento mal concebido para justificar lo ilegítimo e interpretar mal otra norma clara del derecho.

Esas normas son claras y hay que respetarlas. Por consiguiente, estamos de acuerdo con la solicitud de que el Consejo de Seguridad, órgano de las Naciones Unidas al que corresponde la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, dedique su atención a la situación imperante en el Mediterráneo y adopte las medidas adecuadas para impedir todo otro uso ilegal de la fuerza en la región.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar nuestra posición en relación con el conflicto entre los Estados Unidos de América y la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista. Hungría está profundamente preocupada por el aumento de la tirantez en la región y por su posible escalada más allá de todo control. Afirmamos nuestra solidaridad con la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista. Exhortamos a la cesación inmediata de los actos de agresión, así como también a la prevención de su repetición, y pedimos el respeto estricto de la soberanía y la integridad territorial de Libia.

Como política de principio, la República Popular Húngara siempre ha propugnado que todas las controversias internacionales deben resolverse por medios pacíficos, a través de negociaciones, como se contempla tan claramente en la Carta. Esa posición es válida también en lo tocante a la cuestión que examina ahora el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Hungría las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el representante de Viet Nam, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BUI XUAN NHAT (Viet Nam) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Representa usted a un país que ha adoptado una actitud razonable frente a la cuestión que debatimos. Por lo tanto, nos complace verlo presidir los trabajos del Consejo durante este mes. Su vasta experiencia e idoneidad diplomática seguramente serán una gran prenda para el Consejo, particularmente en los críticos momentos que atravesamos.

Quisiera felicitar asimismo al Embajador Bierring, de Dinamarca, por la forma competente en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de marzo. Por último, quisiera agradecer a todos los demás miembros por haberme brindado otra oportunidad de intervenir ante el Consejo.

En abril comienza la primavera, y su presencia puede sentirse aquí mismo, alrededor de la Sede de las Naciones Unidas. Sin embargo, lejos, en Libia, hubo el ruido sordo de aviones y barcos de guerra, de bombas y proyectiles norteamericanos. Resultaron muertas y heridas personas inocentes, dañadas ciudades y bienes. ¿Acaso fue éste el anuncio de primavera enviado por el Gobierno de los Estados Unidos al pueblo libio? Es una hipocresía que quien se erige en campeón de la lucha contra el terrorismo envíe aviones y bombas para asesinar a personas mientras duermen.

Hace apenas dos semanas, durante el debate celebrado en este Consejo sobre la situación en el Mediterráneo, muchos oradores condenaron en los términos más vehementes la amenaza que planteaba la presencia de fuerzas armadas norteamericanas para la independencia y la soberanía de Libia y para la paz y la seguridad en la región. También exhortaron a las partes interesadas a que desistieran del uso de la fuerza y a que recurrieran a la diplomacia preventiva y a los medios pacíficos para resolver sus controversias. Pero los Estados Unidos hicieron oídos sordos a esas exhortaciones y actuaron con total desdén de la opinión pública mundial. Ya no se trata de una amenaza, sino de una agresión armada abierta de los Estados Unidos contra Libia. Los aviones norteamericanos que partieron de bases aéreas situadas en Gran Bretaña y de los portaaviones norteamericanos que navegan en el Mediterráneo bombardearon en forma indiscriminada las ciudades de Trípoli y Bengasi, provocando grandes pérdidas a la población local.

La incursión aérea se realizó arteramente en horas de la madrugada, en forma extrañamente parecida a las incursiones realizadas por los Estados Unidos en Viet Nam del Norte hace más de diez años. Durante el último debate me tomé la libertad de llamar la atención del Consejo sobre las similitudes entre los llamados incidentes del Golfo de Tonkín y de Sidra y sobre los actos que pudieran sobrevenir. Al hacerlo no pretendíamos dárnoslas de profetas: simplemente hablábamos sobre la base de nuestra propia experiencia del incremento, al estilo norteamericano, de la intensidad de las operaciones durante la guerra de Viet Nam. Fue primero el alboroto por los "ataques" a los buques norteamericanos; luego vino la orden del Presidente de los Estados Unidos de que las fuerzas aéreas y navales "devolvieran el golpe". Huelga que cuente la otra mitad de la historia porque ya es un secreto a voces. Lo que ha ocurrido en el caso de Libia se enmarca perfectamente en estas pautas.

La incursión aérea de los Estados Unidos contra Libia es un acto grave de agresión contra un Estado soberano. No se lo puede justificar ni con los esfuerzos de los Estados Unidos por distorsionar el contenido del párrafo 4 del Artículo 2 y del Artículo 51 de la Carta. Este acto aventurero constituye una violación flagrante de la Carta y del derecho internacional, un testimonio vívido de que, como Potencia enorme y poderosa, los Estados Unidos se han arrogado el derecho de intimidar a otros países pequeños del tercer mundo: Viet Nam, Nicaragua, Granada y ahora Libia son unos pocos ejemplos que se pueden citar.

Manifestemos nuestra indignación y alcemos nuestras voces en vehemente condena de los actos norteamericanos. De otra forma los Estados Unidos intensificarán sus actos de guerra y veremos entonces qué graves consecuencias puede ello entrañar. La incursión aérea contra Libia es sólo el entremés que prepara los actos más violentos que han de seguir. Debemos hacer todo lo que podamos para impedir que la agresión sangrienta se desborde por todos lados. Por lo tanto es auspicioso que el acto norteamericano haya tropezado con la condena y la protesta drásticas no sólo de la comunidad árabe y las fuerzas progresistas de todo el mundo, sino también de los aliados de los Estados Unidos.

La República Socialista de Viet Nam condena en la forma más vehemente la agresión cometida por los Estados Unidos contra Libia y exige que ponga fin de inmediato a este acto criminal. La reunión urgente de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados en Nueva Delhi emitió un oportuno comunicado en que condena la agresión norteamericana. Instamos a que el Consejo adopte medidas

adecuadas para ayudar a salvar al pueblo inocente de Libia, poniéndose así a la altura de su compromiso solemne de salvaguardar la paz y la seguridad mundiales. Apoyamos plenamente al pueblo libio y su derecho legítimo a la defensa propia frente a la agresión de los Estados Unidos. Confiamos en que este pueblo superará las penurias y las dificultades y se mantendrá firme en el terreno que ha escogido.

El 15 de abril el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam emitió una declaración en la que se condenan los actos de agresión cometidos por los Estados Unidos contra Libia. La declaración reza en parte como sigue:

"El 14 de abril de 1986 el Gobierno de los Estados Unidos envió abiertamente a sus aviones a atacar bárbaramente varios lugares de Trípoli, causando graves pérdidas humanas y materiales al pueblo libio.

Se trata de nuevos y muy graves actos de agresión de los Estados Unidos luego de sus ataques a Libia de marzo de 1986. Para las incursiones anteriores los Estados Unidos amañaron el pretexto de estar luchando contra el terrorismo internacional, para cubrir así su inconvencible política de intervención y agresión contra Libia. Debe señalarse que los imperialistas norteamericanos son los máximos terroristas internacionales, que han realizado la guerra más bárbara de agresión contra Viet Nam y cometieron los crímenes más brutales contra las naciones.

Ahora, so pretexto de combatir el terrorismo internacional, los Estados Unidos quieren disfrazar sus flagrantes actos de agresión contra Libia, pisoteando así la independencia y la soberanía de otras naciones y poniendo en peligro la paz mundial.

Fue esta una afrenta insolente al pueblo libio, a los países árabes, a los países no alineados y a las fuerzas amantes de la paz y la justicia de todo el mundo, y una grosera violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

El pueblo y el Gobierno de Viet Nam condenan enérgicamente estos nuevos actos de agresión cometidos por los Estados Unidos contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y exhortan a la opinión pública mundial a que inste a los Estados Unidos a poner fin de inmediato e incondicionalmente a su política hostil para con el pueblo libio, y a respetar estrictamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Libia y otros países.

El pueblo y el Gobierno de Viet Nam reafirman su apoyo pleno y firme a la lucha justa del pueblo de Libia y otros países árabes contra todos los actos de intervención y agresión de los imperialistas estadounidenses y los expansionistas israelíes, en defensa firme de su independencia, su soberanía nacional y su integridad territorial."

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Viet Nam las amables palabras que tuvo para con mi persona.

El siguiente orador es el representante de Burkina Faso, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. OUEDRAOGO (Burkina Faso) (interpretación del francés):

Sr. Presidente: Permítame, en primer término, felicitarlo por asumir la Presidencia del Consejo en este mes de abril. Su idoneidad diplomática es bien conocida y no hay necesidad de subrayarla. Estamos seguros de que bajo su ilustre dirección el Consejo de Seguridad llegará a resultados justos y constructivos sobre la cuestión que nos preocupa.

Aprovecho también esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Bierring, de Dinamarca, por la ejemplar y tan competente manera como dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

Al igual que todos los países amantes de la paz, Burkina Faso se ha conmovido enormemente y ha sentido una profunda indignación por las noticias de los ataques armados de los Estados Unidos contra las ciudades libias de Trípoli y Bangasi, para los que contó con la colaboración no menos condenable del Reino Unido, que permitió que los aviones militares norteamericanos utilizaran su territorio. De esta manera, de las amenazas y las conspiraciones secretas y de los embargos económicos, los Estados Unidos han pasado a una agresión abierta en su esfuerzo por hacer arrodillar a Libia.

Mi país considera inadmisibile que una gran Potencia como los Estados Unidos, que además es un miembro permanente del Consejo de Seguridad, decida, sobre la base de la ley del más fuerte y presunciones acerca de la responsabilidad por la comisión de actos terroristas, que Burkina Faso condena, bombardear sin ninguna declaración de guerra las principales ciudades de un Estado soberano e independiente.

Como país no alineado, Burkina Faso condena categóricamente esos actos de agresión no provocados contra un país no alineado. Para mi delegación, esos actos constituyen una violación del derecho internacional y de los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación continúa apoyando firmemente la posición adoptada por el Buró de Coordinación de los Países No Alineados en su reunión celebrada en Nueva York en febrero de 1986, cuando advirtió a los Estados Unidos

"contra todo acto precipitado en situaciones que pudieran ser mejor resueltas a través del diálogo y no de la presión o el uso de la fuerza."

El 26 de marzo de 1986, el mismo Buró en Nueva York demostró su profunda preocupación ante la provocación y el uso de la fuerza contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista.

Quisiera declarar aquí que mi país más que nunca avala el comunicado de los Ministros y Jefes de Delegación de los Países No Alineados, aprobado en Nueva Delhi durante una sesión de emergencia celebrada el 15 de abril de 1986 sobre la cuestión que es el tema de nuestro debate actual, en el cual afirman su pleno apoyo y solidaridad con la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista en su lucha para salvaguardar y defender su independencia, soberanía e integridad territorial.

La comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad, debe condenar esos actos de agresión contra las dos ciudades libias y adoptar medidas para impedir la repetición y continuación de tales actos.

NO podría terminar sin pedir a la delegación libia que tenga la amabilidad de transmitir los sentimientos de solidaridad del pueblo revolucionario de Burkina Faso y de su Gobierno a las autoridades y al pueblo de Libia por la pérdida de vidas humanas y materiales que han padecido.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Burkina Faso las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Arabia Saudita, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Tengo el placer de felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que sus excelentes condiciones personales y su amplia experiencia en diversos campos constituirá una gran ayuda para nosotros, a fin de lograr resultados positivos en nuestros debates.

También deseo expresar mi aprecio a su predecesor, el Embajador Bierring, Representante Permanente de Dinamarca, por su competencia en la dirección de las labores del Consejo durante su Presidencia en el mes pasado.

Todos los que estamos en este Consejo tenemos algún conocimiento de la historia. Sabemos que el mundo se vuelve más civilizado de una generación a otra y que madura siglo tras siglo en los métodos de interacción entre individuos, grupos y Estados. Sabemos que la ley de la jungla fue una vez la base de la interacción. Luego progresamos en el tiempo y las creencias divinas se volvieron nuestra guía espiritual y moral. Ellas, a su vez, fueron traducidas en derecho internacional y convenciones universales, hasta que llegamos a la Carta de las Naciones Unidas, que es el convenio del mundo civilizado de hoy. Si bien hasta ahora las naciones y pueblos del mundo han progresado en diferente medida a este respecto, todos han logrado sin embargo el nivel de responsabilidad que les exige cumplir sus compromisos contraídos en la Carta de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos han cometido un ataque armado contra Libia, una agresión contra un país independiente perpetrado por una superpotencia en violación de las convenciones internacionales. Se trata de un ataque a la soberanía que produjo muertes e hirió a cientos de personas, con el pretexto de detener el terrorismo.

Entre nosotros no hay nadie que no condene el terrorismo en todas sus manifestaciones, individuales o colectivas, la más peligrosa de las cuales es el terrorismo de Estado, puesto que el terrorismo destruye la trama de la sociedad, niega los valores de la vida e impone una profunda injusticia a todos los derechos fundamentales. Ninguno de nosotros aquí dejaría de apoyar medidas para detener el terrorismo, con el objeto de fortalecer a través de tales medidas la trama social, preservar los valores de la vida, respaldar la justicia y eliminar la injusticia contra individuos y grupos.

No debiéramos confundir lo anterior con el derecho de un pueblo sometido a ocupación y cuyos derechos son negados, a resistir para recuperar esos derechos y eliminar la ocupación de su país. La mayoría de los pueblos de las Naciones Unidas han tenido ya tal tipo de experiencia.

El Reino de Arabia Saudita deplora el ataque estadounidense contra Libia y lo condena porque viola todas las normas.

En algunos países, especialmente en los Estados Unidos, se han levantado voces que acusan a los árabes de terrorismo. ¿No ha llegado el momento de que este Consejo considere las razones de tales acusaciones y sus motivos? ¿Ha pensado alguna vez en vincular lo que ha ocurrido con lo que está ocurriendo en Palestina, el país del pueblo árabe palestino que sufre injusticia, opresión y terrorismo del tipo más repugnante, con lo que los árabes hacen sacrificando sus vidas no por objetivos personales, sino como una protesta contra la grave injusticia de ver negados sus derechos, injusticia en la que algunos de los aquí presentes han participado e inclusive se niegan a reconocer?

¿Habría sido posible que un árabe cometiera hoy un acto de sacrificio de cualquier tipo si no se hubiera creado el problema de Palestina? Si el Consejo hubiera pensado en esto le sería fácil solucionar un importante aspecto de la crisis mundial. ¿Consideran los Estados Unidos que si atacan a Libia con su flota y sus aeronaves pueden someter la lucha contra la injusticia que tiene lugar en Palestina, así como contra la opresión que la agresión israelí está infligiendo en dicha zona?

Israel es la organización terrorista más grande de la historia. Fue establecida originalmente por pandillas terroristas que estaban dirigidas entonces por los que hoy día constituyen el régimen israelí. Todos podemos ver que está cometiendo los actos de terrorismo más repugnantes dentro y fuera de Palestina, y sin que se le disuada. Incluso está aquí protegido de su responsabilidad por el veto. ¿Se ha combatido allí el terrorismo? ¿Cuáles son los criterios para combatir el terrorismo? ¿Es que para ustedes la vida de un árabe es más barata que la vida de los demás? Ciertamente los árabes no lo creen así.

Nos sorprende que los Estados Unidos de América, un Estado de los más importantes que han firmado la Carta de las Naciones Unidas, haya atacado al pueblo libio bajo el pretexto de liquidar el terrorismo. ¿Puede liquidarse el terrorismo con este tipo de agresiones? La historia ha dado lecciones similares en la escalada de la violencia.

Si los Estados Unidos desean, y no hay duda de que lo desean, detener los actos violentos, entonces tienen que ocuparse de la agresión sionista de la cual todos nos quejamos, y deben esforzarse por eliminar las causas. Si los Estados Unidos no pueden tratar estas denuncias y liquidar la opresión sionista en aumento contra ellos, entonces tienen que darse cuenta de que alentar la opresión sionista es una responsabilidad grave cuya tragedia viven millones de árabes en detrimento de su libertad y de sus medios de vida.

El ataque contra Libia es una violación de los convenios y derechos internacionales, violación que es deplorada por la Carta de las Naciones Unidas y por todos nosotros. Este ataque, con su pretexto inaceptable, da licencia al terrorismo israelí para atacar cuando quiera, dondequiera y de la manera en que lo desee bajo el pretexto de la legítima defensa. Y nosotros nos preguntamos: ¿Sería posible que los Estados Unidos condenaran la maquinaria de guerra sionista cuando ataca a la nación árabe bajo el pretexto de la legítima defensa, cuando todos sabemos que Israel es la auténtica amenaza para el pueblo árabe? Es más, ¿sería posible que los Estados Unidos condenaran a cualquier otro país, grande o pequeño, que ataque a otro país bajo el pretexto de la legítima defensa, de la manera que tratan de justificarse a ellos mismos?

En cuanto a la campaña de los medios de comunicación contra los árabes y el llamado terrorismo árabe, especialmente en los Estados Unidos, nos preguntamos si realmente beneficia a los Estados Unidos y a sus intereses. Esta campaña crea brachas entre las naciones. ¿No es Israel el que más se beneficia de ella?

Nosotros lo sabemos, ellos lo saben y la historia dará testimonio de que esta campaña de los medios de comunicación sionistas, campaña terrorista y política contra los árabes no va en interés de Norteamérica ni de sus aliados. Está dirigida, entre otras acciones cometidas por el sionismo, a crear una enemistad histórica entre los árabes y algunas naciones occidentales.

Nosotros en el Reino de Arabia Saudita, al condenar la agresión y apoyar al pueblo árabe libio y a todos los demás pueblos árabes expuestos al ataque y a la agresión, pedimos al Consejo que asuma una postura cuya determinación como cuestión de principio, acción y responsabilidad sea compatible con la gravedad de los ataques norteamericanos contra Libia y de cualquier agresión futura cometida por un país contra otro, una postura que se dirija a las causas y a los móviles del terror, y que pueda devolver al mundo algunos de sus valores morales e internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Arabia Saudita por las amables palabras que me ha dirigido.

En razón al gran número de oradores inscritos en mi lista para esta reunión y habida cuenta de las restricciones presupuestarias - y estoy mirando al Secretario General -, voy a levantar la sesión. Sin embargo, el representante de la Jamahiriya Arabe Libia ha pedido la palabra para ejercer su derecho a contestar. Expreso la esperanza de que su intervención no sea demasiado prolongada en vista de la hora.

Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Pido disculpas por hacer uso de la palabra a hora tan avanzada. Pero, tras esta larga lista de oradores, lo dicho esta mañana y el lunes por la mañana por el representante de los Estados Unidos de América y el martes por la mañana por el representante de Australia, merecen una respuesta.

Desgraciadamente, lamentamos las palabras del representante de Australia que ha pretendido justificar los actos de los Estados Unidos contra la población civil, actos que han producido grandes pérdidas de vidas y la muerte de niños, ancianos y víctimas inocentes.

Tratar de imputar a mi país el terrorismo es parte de la campaña de difamación lanzada por los Estados Unidos contra mi país para aislarlo y atentar contra su reputación, tras el fracaso de todos los otros intentos norteamericanos por desestabilizarlo. Por ello los Estados Unidos decidieron llevar a cabo un plan de acción militar bien preparado destinado a eliminar al Gobierno progresista y revolucionario de la Jamahiriya Arabe Libia.

Los Estados Unidos prepararon este plan mediante la propagación de un gran número de mentiras y de afirmaciones destinadas a hacer a Libia responsable de todos los actos de terrorismo dondequiera se cometan. Pese a la negativa completa y a la condena por la Jamahiriya Arabe Libia de todos estos actos, los Estados Unidos, para llevar a cabo su conjura - cuyo punto culminante fue la incursión en las áreas residenciales de Trípoli y Bengasi -, siguieron adelante con su plan.

Esta mañana el representante de Australia repitió las mismas afirmaciones de los medios de comunicación norteamericanos. Esperábamos que hubiera denunciado el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, en virtud del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Pero, como he dicho, nos ha sorprendido amargamente oírle repetir mentiras sin fundamento.

Parecía querer reformular el Artículo 51 para que se acomodara a los objetivos de los Estados Unidos, a fin de dar la impresión de que los Estados Unidos habían actuado en legítima defensa, y de esta manera presentar a la Jamahiriya Arabe Libia, víctima de esta incursión bárbara, como agresora.

No es fácil tergiversar los hechos y la realidad. La condena de la comunidad internacional en este Consejo por esa incursión bárbara es la mejor respuesta posible a todas las mentiras y alegaciones falsas.

Me complace ahora dar lectura a parte de una declaración del conductor de nuestro país y de nuestra revolución. En una conferencia de prensa realizada esta tarde, dijo:

"Después de muchos contactos y un cuidadoso examen de la situación internacional, he decidido no intensificar las operaciones militares en Europa meridional. Italia y España deben impedir que la Sexta Flota y las bases de los Estados Unidos realicen actividades contra nosotros.

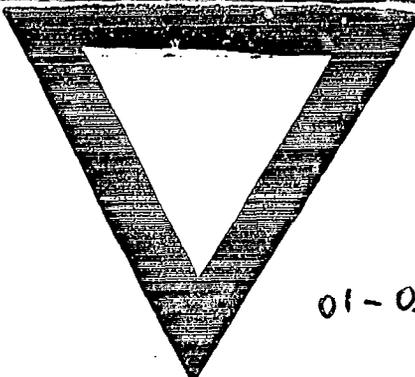
No hemos dado órdenes de matar a nadie en ninguna parte del mundo. Más bien fue Reagan quien ordenó que se matara a nuestros niños y se bombardeara a nuestras ciudades.

Celebramos la posición de Francia; ese Estado se negó a permitir que su espacio aéreo se utilizara en el bombardeo a nuestro país. Manifestamos nuestra complacencia y respeto por esa posición. También celebramos la posición adoptada por Malta, un país amigo que está haciendo esfuerzos sinceros por poner fin a la tensión en el Mediterráneo.

En Libia no hemos ordenado la muerte de nadie; no somos responsables de las operaciones que se han realizado en Europa o en cualquier otro lugar. Es Reagan quien ha matado a nuestros niños. Es él quien envió a sus aviones para que destruyeran nuestros hospitales, escuelas y aeropuertos y para matar a nuestros ciudadanos."

El PRESIDENTE (interpretación del francés): La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar con el examen del tema del programa se celebrará mañana jueves, 17 de abril de 1986, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.



01-03-2003